



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)



**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

### INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO – INTENCIÓN ID. N° 441.

Gral. Aquino 18 de noviembre de 2024

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO – Intención ID. N° 441.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

#### ACTO DE APERTURA

##### 1. Datos del Acta:

ID Intención	ID. De Intención N°441		
NOMBRE DE LA LICITACION	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO.		
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de General Elizardo Aquino		
FECHA DE APERTURA	15 DE NOVIEMBRE 2024		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION POR VIA DE EXCEPCION		
LUGAR DE APERTURA	HORA DE APERTURA	12:00HS	HORA FIN 12:15
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Marcos Candia		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Marcos Candia Encargado de U.O.C		

##### 2. Ofertas no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que - en atención -a lo establecido en el ART. 71, 72 y 73 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas

##### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA	80101868-4	cianorteconstrucciones@gmail.com
---	----------------------------	------------	----------------------------------

**Visión:** Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.

**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021 y los ART. 71, 72 y 73 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la Identidad y la representatividad del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto de la oferta: Gs. 424.439.675.- Tipo de Garantía: Póliza

**Lote N° 1: Gs.197.720.550 (ciento noventa y siete millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta).**

**Lote N° 2: Gs. 226.719.125 (doscientos veintiséis millones setecientos diecinueve mil ciento veinticinco).**

**5. Observaciones presentadas.**

No se deja asentada ninguna observación

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N°7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto. Se da lectura al contenido de la presente Acta. Con lo cual se da por terminado el acto de Apertura de sobres siendo las 12:15 horas, firmando al pie del presente los siguientes representantes en prueba de conformidad de lo labrado y actuado en el presente instrumento.

**ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Basándonos en el siguiente art. 79°. *Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA RUC 80101868-4
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)



**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

CUMPLE

La empresa CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA con Ruc.: 80101868-4, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

Gobierno Municipal

GRAL. ELIZARDO  
AQUINO

Gobierno Municipal

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez

2021 - 2025

**Visión:** Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.

**Misión:** *Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

#### EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Matias Ariel Speranza Arevalo	6,210,435

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

#### ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)



**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA 80101868-4	Gs. 424.439.675.

**Lote N° 1: Gs.197.720.550 (ciento noventa y siete millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta).**

**Lote N° 2: Gs. 226.719.125 (doscientos veintiséis millones setecientos diecinueve mil ciento veinticinco).**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA no registra error aritmético ni omisiones.

### MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

#### a. Consorcios:

##### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los items de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

**El oferente CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA con Ruc.: 80101868-4 no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py).**

**En vista a que se cuenta con un solo oferente que sigue en evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.**

### ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación

**Visión:** Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.

**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

LOTE 1 - Reparación colegio nacional		REFERENCIAL	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - RUC N° 80101868-4	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (20% por debajo del referencial o 10% por encima del referencial)
1	DEMOLICION DE CUBIERTAS	8.340	8.340	-
2	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELONES	9.730	9.730	-
3	PREPARACION Y REPLANTEO	6.950	6.950	-
4	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	208.500	208.500	-
5	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	166.800	166.800	-
6	RESTAURACION DE REVOQUES	35.445	35.445	-
7	CIELO RAZO DE PVC	166.800	166.800	-
8	PARTE ELECTRICA	208.500	208.500	-

LOTE 2 - Reparación de Escuela 99		REFERENCIAL	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - RUC N° 80101868-4	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (20% por debajo del referencial o 10% por encima del referencial)
1	DEMOLICION DE CUBIERTAS	9.300	9.300	-
2	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELONES"	28.675	28.675	-
3	PREPARACION Y REPLANTEO	7.750	7.750	-
4	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	208.500	208.500	-
5	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	166.800	166.800	-
6	RESTAURACION DE REVOQUES	39.525	39.525	-
7	CIELO RAZO DE PVC	186.000	186.000	-
8	PINTURA	44.000	44.000	-
9	PARTE ELECTRICA	232.500	232.500	-

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

#### ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA con Ruc.: 80101868-4** considerada con mejor precio.

<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA</b>
---	-----------------------------------

**Visión:** Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.

**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

**DOCUMENTOS LEGALES**

<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

**DOCUMENTOS LEGALES**

<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídica.</b>	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

**CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
---------------------------	----------------------------------

**Visión:** Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)



**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<b>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021-2022-2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor</li> <li>• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta</li> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> </ul> El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE

<b>EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA</b>	

**Visión:** Ser un municipio sostenible, inclusivo y próspero donde cada ciudadano disfrute de alta calidad de vida en armonía con la naturaleza y con igualdad de oportunidades. Buscamos ser un referente de desarrollo sostenible con gobernanza transparente y participación ciudadana activa. Promovemos la equidad, justicia social y bienestar de todos, trabajando en conjunto para un futuro próspero y significativo para las futuras generaciones.

**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

REQUISITOS MINIMOS	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 al 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles Debera presentar un minimo de 5 contratos que debera ser dentro del periodo mencionado mas arriba.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Como minimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Gral. Aquino	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

**Misión:** *Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA con Ruc.: 80101868-4**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

**ACLARACIONES DE OFERTA**

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.


**ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA**


No se ha realizado ninguna observación en el acta.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de los **LOTES N° 1 y 2** del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO - Intención ID. N°441, conforme al siguiente detalle Lote N° 1: Gs. 197.720.550 (ciento noventa y siete millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta), Lote N° 2: Gs. 226.719.125 (doscientos veintiséis millones setecientos diecinueve mil ciento veinticinco), y un monto total de Gs. 424.439.675 (guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco), a la firma **CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA con Ruc.:80101868-4**. Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-**

*Es nuestro informe*

  
**Víctor Adolfo Macedo**  
Miembro Comité Evaluador

  
**Lic. Gladys E. Gimenez**  
Miembro Comité Evaluador

Gobierno Municipal

**GRAL. ELIZARDO  
AQUINO**

Gobierno Municipal

**Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez**

2021 - 2025

LOTE 1 - Reparación colegio nacional		REFERENCIAL	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - RUC N° 80101868-4
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (20% por debajo del referencial o 10% por encima del referencial)
1.	DEMOLICION DE CUBIERTAS	8,340	8,340
2.	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELOS	9,730	9,730
3.	PREPARACION Y REPIANTEO	6,950	6,950
4.	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	208,500	208,500
5.	COLOCACION DE TECHO DE CF-APA	166,800	166,800
6.	RESTAURACION DE REVOQUES	35,445	35,445
7.	CILO RAZO DE PVC	166,800	166,800
8.	PARTE ELECTRICA	208,500	208,500

LOTE 2 - Reparación de Escuela 99		REFERENCIAL	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - RUC N° 80101868-4
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (20% por debajo del referencial o 10% por encima del referencial)
1.	DEMOLICION DE CUBIERTAS	9,300	9,300
2.	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELOS"	28,675	28,675
3.	PREPARACION Y REPIANTEO	7,750	7,750
4.	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	208,500	208,500
5.	COLOCACION DE TECHO DE CF-APA	166,800	166,800
6.	RESTAURACION DE REVOQUES	39,525	39,525
7.	CILO RAZO DE PVC	186,000	186,000
8.	PINTURA	44,000	44,000
9.	PARTE ELECTRICA	232,500	232,500

*shandia*

**Marcos Angel Candia**  
 Encargado U.O.C  
 Municipalidad Gral. E. Aquino

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO", con Intención N° 441

CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - RUC N° 80101868-4						
LOTE 1 - Reparación colegio nacional						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	0	DEMOLICION DE CUBIERTAS	M2	335	8.340	2.793.900
2	0	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELONES	M2	335	9.730	3.259.550
3	0	PREPARACION Y REPLANTEO	M2	335	6.950	2.328.250
4	0	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	M2	335	208.500	69.847.500
5	0	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	M2	335	166.800	55.878.000
6	0	RESTAURACION DE REVOQUES	UN	30	35.445	1.063.350
7	0	CIELO RAZO DE PVC	m2	335	166.800	55.878.000
8	0	PARTE ELECTRICA	un	32	208.500	6.672.000
<b>TOTAL (Gs.)</b>						<b>197.720.550</b>

LOTE 2 - Reparación de Escuela 99						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
#ÍREF!						
1	0	DEMOLICION DE CUBIERTAS	M2	335	9.300	3.115.500
2	0	REMOSION DE TEJAS Y TEJUELONES"	M2	335	28.675	9.606.125
3	0	PREPARACION Y REPLANTEO	M2	335	7.750	2.596.250
4	0	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	M2	335	208.500	69.847.500
5	0	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	M2	335	166.800	55.878.000
6	0	RESTAURACION DE REVOQUES	UN	30	39.525	1.185.750
7	0	CIELO RAZO DE PVC	m2	335	186.000	62.310.000
8	0	PINTURA	m2	335	44.000	14.740.000
9	0	PARTE ELECTRICA	un	32	232.500	7.440.000
<b>TOTAL (Gs.)</b>						<b>226.719.125</b>

<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>424.439.675</b>
-------------------------------	--------------------

*Marcos Angel Candia*  
 Encargado U.O.C  
 Municipalidad Gral. E. Aquino

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO", con Intención N° 441

N°	RUC	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE LA GARANT. DE OFERTA (60 DIAS)	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	80101868-4	CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA	424.439.675	424.439.675	-	21.221.984	30.000.000	DESDE EL 15/11/2024 AL 13/01/2025	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE

*Shondalia*

**Marcos Angel Candia**  
Encargado U.O.C  
Municipalidad Gral. E. Aquino